



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2020, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Octavo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.876.152,20 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 178.152,20 €.
Financia parte del epígrafe 3.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.698.000,00€.

Financia el epígrafe 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 3, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 5.698.000,00 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	5RcPmBAjMTpIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/11/2020 14:52:04
	Pedro Moreno Brenes	Firmado	14/11/2020 09:14:28
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/11/2020 13:36:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5RcPmBAjMTpIOhCc5t8nNg==		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS ANULACION	POR
2	547.000,00			
4	5.329.152,20			178.152,20
TOTAL	5.876.152,20			178.152,20

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.698.000,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 €	31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 €	19 4331 48900 5009

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	5RcPmBAjMTpIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	16/11/2020 14:52:04
	Pedro Moreno Brenes	Firmado	14/11/2020 09:14:28
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/11/2020 13:36:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5RcPmBAjMTpIOhCc5t8nNg==		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo deberá darse cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento la Actividad Empresarial que se celebre.

**Cumplase lo acordado por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Pedro Moreno Brenes**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	5RcPmBAjMTpIOhCc5t8nNg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	16/11/2020 14:52:04
	Pedro Moreno Brenes		Firmado	14/11/2020 09:14:28
	Carlos López Jiménez		Firmado	13/11/2020 13:36:16
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5RcPmBAjMTpIOhCc5t8nNg==			





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2020, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Octavo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.876.152,20 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 178.152,20 €.
Financia parte del epígrafe 3.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.698.000,00€.

Financia el epígrafe 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 3, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **5.698.000,00 €**.

Código Seguro De Verificación	vltSnr6sXorjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/11/2020 13:25:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vltSnr6sXorjozxKfzjVnw==		





El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	547.000,00		
4	5.329.152,20		178.152,20
TOTAL	5.876.152,20		178.152,20

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.698.000,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 €	31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 €	19 4331 48900 5009

Código Seguro De Verificación	vltSnr6sXorjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/11/2020 13:25:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vltSnr6sXorjozxKfzjVnw==		





Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	vltSnr6sXorjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/11/2020 13:25:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vltSnr6sXorjozxKfzjVnw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.876.152,20 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

*Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de **178.152,20 €**.*

Financia parte del epígrafe 3.

ESTADO DE INGRESOS

*Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de **5.698.000,00€**.*

Financia el epígrafe 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 3, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 5.698.000,00 €.

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Código Seguro De Verificación	axA47jSTGxL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/11/2020 14:17:25
	José del Río Escobar	Firmado	12/11/2020 13:22:57
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	12/11/2020 13:21:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/axA47jSTGxL5M37UdDUI2w==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	547.000,00		
4	5.329.152,20		178.152,20
TOTAL	5.876.152,20		178.152,20

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.698.000,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 € 31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 € 19 4331 48900 5009

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Código Seguro De Verificación	axA47jSTGxL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/11/2020 14:17:25
	José del Río Escobar	Firmado	12/11/2020 13:22:57
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	12/11/2020 13:21:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/axA47jSTGxL5M37UdDUI2w==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 11 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Francisco de la Torre Prados

José del Río Escobar

Código Seguro De Verificación	axA47jSTGxL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/11/2020 14:17:25
	José del Río Escobar	Firmado	12/11/2020 13:22:57
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	12/11/2020 13:21:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/axA47jSTGxL5M37UdDUI2w==		





Servicio de Presupuestos

DOCUMENTO: 615918
155/2020
12/11/2020

Asunto: Aprobación del proyecto de Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

El Jefe del Servicio
Juan C. Sondermeyer Martín

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	RX2DqnoKMFSWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/11/2020 08:39:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RX2DqnoKMFSWfZn/B35a4g==			



Proyecto Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

SUMARIO

	Página
▪ Diligencia y Sumario	1-2
▪ Escritos de Áreas, Organismos, para 8 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	3-11
▪ Resolución 8 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	12
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 8 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	13-14
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 8 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2020.	15-16
▪ Anexo	17
▪ Remisión a Intervención expediente para preceptivo Informe	18
▪ Informe Intervención General	19-22



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

ASUNTO: Suplementos de créditos

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita suplementar la dotación presupuestaria para este ejercicio 2020, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º. Convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes de comercio minorista y hostelería radicados en el municipio de Málaga y afectados por la crisis sanitaria originada por el covid-19.

La petición se justifica en la necesidad de contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial de nuestra ciudad han producido los decretos del estado de alarma y posteriores normas aprobadas como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; especialmente sobre aquellos autónomos y empresas de pequeño comercio y hostelería, radicados en nuestra ciudad y que han sido los grandes damnificados por la pandemia.

Partida de imputación: 19.4331.47900.5009 Importe: 5.000.000 €

2º. Subvención nominativa a la Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga, con CIF G-29782950, para el desarrollo de una campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Málaga tiene el compromiso firme de atender la demanda sin precedentes de sectores como el del comercio, directamente afectados por el devenir de esta crisis sanitaria y que se concreta en actuaciones de promoción y visibilidad comercial. Especialmente delicada es la situación de los comercios del Centro Histórico de Málaga afectados directamente por la ostensible bajada del turismo tanto nacional como internacional en nuestra ciudad. A tal fin, la Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga ha elaborado un proyecto que se pondrá en marcha en estas navidades y que se extenderá durante el primer trimestre de 2021, con el objetivo de revitalizar el centro histórico y cultural, que ayude a paliar los estragos que pandemia ha producido en el sector y propicie una pronta recuperación económica de la ciudad de Málaga.

Código Seguro De Verificación	Dsg30QMz10CrF9a3z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/11/2020 17:32:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dsg30QMz10CrF9a3z87Kjg==		





Partida de imputación: 19.4331.48900.5009 Importe: 30.000 €

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un expediente de modificación de créditos, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

Málaga, en fecha de firma electrónica

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	Dsg30QMz10CrF9a3z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/11/2020 17:32:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dsg30QMz10CrF9a3z87Kjg==		





Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.



D. Carlos Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno
de Economía y Hacienda, Contratación y Compras
Intervención y Tesorería
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga



Málaga, a 6 de noviembre de 2020

Muy Sr. mío:

La presente tiene por objeto solicitarle, se inicie expediente de revisión del presupuesto del actual ejercicio, para actualizar la partida nº 22.1321.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., aumentándola en la cantidad de 547.000,00 euros, que es lo que estimamos excederá del presupuesto vigente.

Dado que a la fecha de hoy la partida del presupuesto por los servicios que presta esta Sociedad al Excmo. Ayuntamiento está agotada, le informo de la necesidad y urgencia de dicha ampliación, no demorable.

Sin otro particular, a la espera de que nuestra petición sea aceptada, le saluda atentamente.

José del Río Escobar
Tte. Alcalde Delegado del Área de Movilidad
Vicepresidente de SMASSA

N.º. Rgtrro. Entidades locales 01290672 - C.I.F. A-29178902 - Registro Mercantil de Málaga. Inscripción I.º, Hoja 6.133-A. Folio 1. Tomo 805. Sección 3.º.

Plaza Jesús Balmori 2 29012 Málaga | T: 952 06 0104 | F: 952 160 11633 | www.smassa.es

Código Seguro De Verificación	WOKRuLPNgXum3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	06/11/2020 15:03:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WOKRuLPNgXum3+SPrk8HJA==		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **199.152,20€ (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS)** para atender al déficit producido como consecuencia del COVID 19: para su financiación 178.152,20 € estaban previstos inicialmente en el presupuesto ordinario de la sociedad en la partida 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales, que corresponden a eventos no celebrados como consecuencia de la pandemia y el ahorro obtenido en la gestión de eventos y negociación de patrocinios que a continuación se relacionan, dicha minoración se realiza sin perturbación de los servicios de la sociedad.

CTO. ESPAÑA ABSOLUTO ATLETISMO	25.000,00
COPA DE LA REINA DE FUTBOL	70.000,00
WORLD PADEL TOUR	8.333,00
MALAGA 2020	19.573,61
CLUB DEPORTIVO MALAGA	14.010,00
CROSS DE ORIENTACIÓN	2.801,35
PREMIOS GOYA	38.434,24

El resto de la cantidad solicitada, 21.000,00 €, se trataría de una nueva asignación.

El importe total, 199.152,20 €, se destinaría a la cobertura de gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40101-Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, 6 de noviembre de 2020

Noelia Losada Moreno
 Presidenta del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	hUqS7nrIxygPYMV5s3nVUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	06/11/2020 15:48:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hUqS7nrIxygPYMV5s3nVUQ==		





Sr. D. Carlos Conde O'Donell
Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, a la fecha de la firma digital

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de cien mil euros (100.000 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Rosa Sánchez Jiménez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

Código Seguro De Verificación	B0ceMQJn8fbHeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	08/11/2020 22:57:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B0ceMQJn8fbHeiqoPJC60g==		





Sra. Dña. Rosa Sánchez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 6 de noviembre de 2020

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de cien mil euros (100.000 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Yolanda de Aguilar
Directora General

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	03uz	TKBA	u5Gc	hT11	4Djs	Gqkl	LVU=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Dom 08 Nov 2020 20:20:07	Firma válida
	Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								


<https://fycma.vcomm.es/validarCSV/03uzTKBAu5GchT114DjsGqklLVU=>



INFORME SITUACIÓN PROYECCIÓN CIERRE FYCMA EJERCICIO 2020 ELABORADO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONCEDIDO PARA EL EJERCICIO 2020 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS EJERCICIO 2020

Las transferencias corrientes aprobadas inicialmente para FYCMA, dentro de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, por parte del Ayuntamiento de Málaga, y que se emplean fundamentalmente en el mantenimiento del edificio y en otros gastos generales, cubriendo la actividad de FYCMA hasta el 75% de los costes totales en que incurre la actividad, ascienden a 2.316.373 euros.

SITUACIÓN MOTIVADA POR COVID 19

La actividad de FYCMA quedó paralizada en el momento en que entró en vigor el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID19, trabajándose desde FYCMA en que los eventos fueran pospuestos en lugar de cancelados.

Inicialmente así fue, desconociendo la magnitud que iba a tener la evolución de la pandemia, de tal manera que el calendario en el mes de junio, previsto a partir de septiembre, iba a permitir recuperar parte de los ingresos perdidos durante las restricciones establecidas en el Estado de Alarma.

Finalmente, la evolución que han presentado las cifras de la pandemia y las restricciones que se han ido estableciendo consecuencia de las mismas, han llevado a que en el último trimestre del ejercicio 20 sólo se celebren las convocatorias profesionales de organización propia, y algunos eventos de organización ajena también de carácter profesional, pero no llega a un 50% del calendario inicialmente previsto.

La apuesta de FYCMA, apoyada por el Ayuntamiento de Málaga, ha sido mantener toda la actividad posible, con vistas a continuar su repercusión en la economía malagueña y en los proveedores que conforman la industria ferial y congresual en la ciudad, cuya subsistencia depende de que FYCMA mantenga su actividad.

Si bien, las circunstancias han hecho inevitable la menor previsión de ingresos en el cierre estimado realizado con los datos de agosto y la previsión de evolución de la situación.

	Código seguro de verificación (CSV):	EtK8	XZtX	g6R/	HGa2	JboH	e1ni	F8M=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M					Dom 08 Nov 2020 20:19:32	Firma válida	
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/EtK8XZtXg6R/HGa2JboHe1niF8M=									



A esta previsión de menor ingreso, se le ha acompañado de toda una batería de medidas de ahorro, para paliar parcialmente el efecto de la caída del ingreso y de la menor actividad, si bien, sólo con el ahorro no es suficiente.

En este sentido, ya fue aprobada una partida adicional en el mes de octubre, por importe de 1.653.728,05 euros, si bien, la evolución de la situación del estado de la pandemia en las dos últimas semanas, y el endurecimiento de las medidas restrictivas, ha llevado a la cancelación de los últimos eventos presenciales que se esperaban realizar en el último trimestre del ejercicio 2020, siendo SIMED, de momento y salvo que haya un cambio de tendencia, el último evento presencial organizado por FYCMA, que se realizará.

Asimismo, los organizadores externos han ido posponiendo eventos previstos, de tal manera que los próximos eventos que se espera organizar por FYCMA en los últimos meses de 2020 serán con formato online.

La situación expuesta, ha llevado a la necesidad de recalcular los créditos adicionales necesarios para superar el ejercicio 2020 sin reflejar pérdidas, por lo que se hace necesaria esta aportación adicional cara a cierre del ejercicio.

Es por todo lo expuesto por lo que desde FYCMA, a través de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, se solicita una modificación del crédito concedido para el ejercicio 2020, solicitando un incremento en el mismo de 100.000 euros.

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

Yolanda de Aguilar Rosell
Directora General

	Código seguro de verificación (CSV):	EtK8	XZtX	g6R/	HGa2	JboH	e1ni	F8M=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M					Dom 08 Nov 2020 20:19:32	Firma válida	
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/EtK8XZtXg6R/HGa2JboHe1niF8M=									



D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	22/10/2020
SALIDA Nº:	1013
Nº DOC.:	570728

Por medio del presente en relación a las subvenciones nominativas de esta Área previstas en la Base 33ª de ejecución del Presupuesto 2020 se informa lo siguiente:

Que entre las mismas figura la subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES con CIF G92623560 para el proyecto “Convive Málaga 2020”, por importe de 8.500,00 € en la aplicación presupuestaria 31 9242 48900 2503.

Que la citada entidad ha presentado escrito de cancelación del desarrollo de este proyecto inicialmente previsto y aprobado en las Bases de Ejecución de los Presupuestos 2020, como consecuencia de la pandemia del Covid-19 dado que se trata de actividades de convivencia en un mismo espacio de participantes y monitores, en previsión y prevención de posibles contagios.

Que se solicita, ante todo lo expuesto se realicen las gestiones procedentes para dar conocimiento de esta situación al Pleno de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos, para su aprobación, así como liberar y disponer en la aplicación presupuestaria mencionada de las siguientes cantidades importe de 6.375,00 euros RC para el presente ejercicio 2020 y de 2.125,00 euros RC para el ejercicio 2021. Igualmente se solicita trasladen esta comunicación a la Intervención General, a los efectos de los barrados que procedan.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	0cdE0+Siv4vfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	22/10/2020 18:02:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0cdE0+Siv4vfN8P6x7sqUw==		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, cuyo importe total asciende a **5.876.152,20 €**.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/11/2020 12:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/11/2020 12:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/11/2020 13:50 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/11/2020 09:46 Emitido por: FNMT-RCM





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

Se propone a la Ilتما. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.876.152,20 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 178.152,20 €.

Financia parte del epígrafe 3.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.698.000,00€.

Financia el epígrafe 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 3, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **5.698.000,00 €**.

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	547.000,00		
4	5.329.152,20		178.152,20
TOTAL	5.876.152,20		178.152,20

Código Seguro De Verificación	6bzATI9UI+GjLlGxoyPIJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/11/2020 08:25:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6bzATI9UI+GjLlGxoyPIJg==		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.698.000,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 €	31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 €	19 4331 48900 5009

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	6bzATI9UI+GjL1GxoyPIJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/11/2020 08:25:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6bzATI9UI+GjL1GxoyPIJg==		





INFORME:

Asunto: Proyecto del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

El pasado 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros acordó solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que la actual crisis supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el 11.3 de la LOEPSF, suspendiendo, además, los acuerdos de ese mismo órgano adoptados el 11 de febrero de 2020, donde se adecuaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de AA.PP. y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, lo que implicó la suspensión de las Reglas Fiscales contenidas en la LOEPSF.

El 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados apreció que, efectivamente, la situación que se está viviendo supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y en el 11.3 de la LOEPSF. Ello implica la no exigencia en el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y su destino en 2020.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **5.876.152,20 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

Código Seguro De Verificación	P2gwx0P26tPCIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2020 12:15:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P2gwx0P26tPCIVNgOFNy1Q==		





CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 178.152,20 €.

Financia parte del epígrafe 3.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.698.000,00€.

Financia el epígrafe 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 3, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **5.698.000,00 €.**

QUINTO: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS			
BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 € 31 9242 48900 2503
APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS			
BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 € 19 4331 48900 5009

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	P2gwx0P26tPCIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2020 12:15:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P2gwx0P26tPCIVNgOFNy1Q==		



PRESUPUESTO 2020

ANEXO AL PROYECTO VIII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

COMERCIO								
19	4331	47900	5009	S	CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO, MANTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE AUTÓNOMOS Y DE PYMES DE COMERCIO MINORISTA Y HOSTELERÍA RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19.	5.000.000,00	ESTADO DE INGRESOS	
19	4331	48900	5009	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA. CCA CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	30.000,00	00.87000 RTGG	5.030.000,00
						5.030.000,00		5.030.000,00
SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS								
22	1321	22799	1014	S	SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS A PETICION DEL AREA DE SEGURIDAD	547.000,00	00.87000 RTGG	547.000,00
						547.000,00		547.000,00
ORGANISMOS Y EMPRESAS								
DÉFICIT ORGANISMOS Y EMPRESAS								MINORACION CAP IV
0	3401	44901	9537	S	MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	199.152,20	00 3401 44900 9537	178.152,20
0	4332	44901	9504	S	PROMALAGA PARA PALACIO DE FERIAS	100.000,00	ESTADO DE INGRESOS	
							00.87000 RTGG	121.000,00
						299.152,20		299.152,20
TOTAL EXPEDIENTE						5.876.152,20		5.876.152,20



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación	qNa/YyHs5DyCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2020 12:15:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qNa/YyHs5DyCYmJ5b/DW8Q==		



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente: Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento crédito y propuesta modificación B.E. n.º 33 del presupuesto.

En relación al proyecto de **Octavo Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2020**, en aplicación de lo establecido en el art. 4.b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional; el funcionario que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Modificación presupuestaria.

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, supone una modificación de crédito mediante **suplementos de crédito** por importe de 5.876.152,20 € que se financia principalmente con *Remanente de tesorería para gastos generales* y con *bajas de créditos* (con el detalle se indica en el expediente) en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y cuyo detalle obra en el expediente.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

El destino general de los créditos es el paliar los efectos que la Covid-19 ha producido y en particular:

- 1- Convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y pymes de comercio minorista y hostelería del municipio de Málaga por importe de 5.000.000,00 €.
- 2- Subvención nominativa a la Asociación comercial y empresarial del Centro Histórico de Málaga por importe de 30.000,00 €.
- 3- Dotar créditos para cubrir los gastos del servicio de retirada de vehículos realizados por la sociedad SMASSA por importe de 547.000,00 €.
- 4- Transferencias para paliar la caída de ingresos al no organizarse determinados eventos ante la situación producida por la pandemia, a las sociedades Málaga Deportes y Eventos, S.A (por importe neto 21.000,00 €) y a Transferencias a PROMÁLAGA (Palacio de Ferias) por importe de 100.000,00 €.

El presente expediente produce la siguiente modificación en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y cuyo detalle por tipo de modificación de créditos así como financiación es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	11/11/2020 17:28:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==		



ESTADO DE GASTOS

Cap.	Suplemento de crédito
2	547.000,00
4	5.329.152,20
TOTAL	5.876.152,20

FINANCIACIÓN EXPEDIENTE

ESTADO DE GASTOS (Baja créditos)		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
4	178.152,20	8 (RTGG)	5.698.000,00
TOTAL	178.152,20	Total financiación: 5.876.152,20	

SEGUNDO.- Financiación del expediente.

El presente expediente de modificación presupuestaria de suplemento se pretende financiar con bajas de créditos y con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG).

1.- Parte de la modificación de créditos financiado financiada con RTGG.

La mayoría del expediente se propone sea financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe total de 5.698.000,00 €.

2.- Parte de la modificación de créditos financiado financiada con Bajas por Anulación de créditos en los capítulos del Presupuesto de gastos.

En aplicación del art. 36.1.c) RD 500/1990 se propone la baja los créditos por un importe de 178.152,20 € de otra aplicación presupuestaria del presupuesto vigente "no comprometida" cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, según informes que constan en el expediente, y destinadas a cubrir parte del suplemento de crédito solicitado por la sociedad Málaga Deportes y Eventos, S.A.

Se acompaña documento RC de la aplicación que cede el crédito.

TERCERO.- Incidencia de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación de créditos propone un incremento de créditos en los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos sin que paralelamente se produzca incremento en los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos, por lo que produce unas necesidades de financiación por la parte financiada con RTGG (de 5.698.000,00 €).

2.- Regla de Gasto.

Esta modificación de créditos supone un aumento del gasto computable "a nivel consolidado" en la regla de gasto por importe de 5.698.000,00 €.

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre (del ACM día 6/octubre), implica la no existencia de un destino específico para el destino del

Código Seguro De Verificación	CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	11/11/2020 17:28:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==		



superávit; por lo que supone la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto al destino en el 2020 del superávit 2019 en el ejercicio así como resultar inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, por lo que se mantienen determinadas obligaciones, entre ellas:

- 1.- Se debe aplicar el destino del superávit a cancelar el saldo de la cuenta 4131 y equivalentes, extremo que ya se ha realizado en la corporación.
- 2.- Sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.
- 3.- Se mantiene así mismo, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPSF y sus normas de desarrollo.

Conviene matizar que la incidencia de la ejecución de esta modificación de créditos sobre los parámetros indicados y partiendo de los datos “a nivel consolidado” no fueron tenidas en cuenta en su mayoría en el informe sobre el seguimiento presupuestario del 3º trimestre/2020 enviado al Ministerio. Partiendo de dicho informe así como hechos posteriores derivados del actual estado de alarma, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado final de ejercicio; y con respecto al cumplimiento de la regla de gasto, existe cierta incertidumbre o posible riesgo de incumplimiento, situación que dependerá de la ejecución del presupuesto.

Así mismo, conviene indicar, que según contestación realizada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MIHAP en mayo/2013 a Cosital, la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los mismos, sin perjuicio que en la actualización trimestral del informe de la intervención sobre el cumplimiento de las reglas fiscales proceda la adopción de medidas que contiene la LOEPSF.

CUARTO.- Propuesta modificación Base ejecución nº 33 del Presupuesto 2020 “Subvenciones nominativas”.

Se propone expresamente modificar dicha BE nº 33 mediante:

- a) El **desistimiento** de subvenciones nominativas a favor de la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes para el proyecto “Convive Málaga” por 8.500,00 € al cancelarse dicho proyecto por motivo de la pandemia.
- b) La **aprobación de una subvención nominativa nueva** a la Asociación comercial y empresarial del Centro Histórico de Málaga por importe de 30.000,00 €. En aplicación de lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, al menos su dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del Presupuesto, sirviendo como justificación por el Área de Comercio el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención, en este caso motivado por la situación de provocada por la pandemia. Así mismo, como en cualquier otra subvención, la subvención nominativa debe respetar los principios generales establecidos en el art. 8 de la LGS e incluirse en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	11/11/2020 17:28:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==		



QUINTO.- Órgano competente para la aprobación del expediente.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

En base a lo expuesto, se informa **favorablemente** la modificación de créditos propuesta, haciendo constar que el informe “favorable” de este expediente de modificación de créditos no implica fiscalización de los gastos que de su ejecución se derive.

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos
Documento firmado electrónicamente

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del
Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	11/11/2020 17:28:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqyTVwrs/M8belgXwCJRMQ==		





Registro salida
Documentación 620682
Orden 159
13-11-2020

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	oYiPbeKA0qF6zUvCjiBBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/11/2020 12:24:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oYiPbeKA0qF6zUvCjiBBZA==		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la modificación en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente, la Base nº. 33 "Subvenciones".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	oYiPbeKA0qF6zUvCjiBBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/11/2020 12:24:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oYiPbeKA0qF6zUvCjiBBZA==		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del octavo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la modificación en las bases de ejecución del vigente presupuesto, concretamente, la base número 33 “Subvenciones”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el servicio de presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 13 de noviembre de 2020.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M.^a Conde O'Donnell.

7197/2020



DOCUMENTO 624162
ORDEN 163/2020
16-11-2020

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, así como documentación relativa al mismo, que deberá publicarse conjuntamente con el Edicto.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día **17 de noviembre hasta el 9 de diciembre**, ambos inclusive.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	qDxbCusFjle8V8Ylxo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/11/2020 09:29:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qDxbCusFjle8V8Ylxo+SQA==		





Registro Salida
Documento 674926/2020
9-12-2020

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 16 de noviembre de 2020, Edicto de aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el día 9 de diciembre de 2020, inclusive**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

En Málaga fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	OyE8e5IUJOn6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/12/2020 13:00:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OyE8e5IUJOn6zp5BkfheEA==		





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	674926/2020

Miguel Angel Carrasco Crujera, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico : que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre se recibe en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020, durante el plazo de publicación en el B.O.P. de fecha 16 de noviembre de 2020, y cuyo plazo finaliza el día 9 de diciembre.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 17 de noviembre al 9 de diciembre de 2020, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. A fecha de pie de firma

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

Nº de Registro de Entidad Local 01290672
Avda. de Cervantes, 4 - CP 29071
Tfno. :952 13 4708 - Fax: 952 13 52 89

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1Czfdmry4XsHff6H3HGTWg==	Firmado	10/12/2020 13:53:00
Firmado Por Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2020 13:40:20
Firmado Por Inmaculada García Polo		
Observaciones	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
TgNtI18Y1Sfs3i8yX38U2w==	Firmado	10/12/2020 18:16:52
Firmado Por Francisco de la Torre Prados		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TgNtI18Y1Sfs3i8yX38U2w==	



Documento 679375/2020

11-12-2020

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	UXqJochS6AC1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/12/2020 17:28:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UXqJochS6AC1NYX6EnZLGw==		



EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2020. Así como en relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base 33ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS			
BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 € 31 9242 48900 2503
APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS			
BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 € 19 4331 48900 5009

Código Seguro De Verificación	UXqJoChS6AC1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/12/2020 17:28:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UXqJoChS6AC1NYX6EnZLGw==		



El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	547.000,00		
4	5.329.152,20		178.152,20
TOTAL	5.876.152,20		178.152,20

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.698.000,00	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
 El Teniente de Alcalde Delegado
 de Economía y Hacienda
 Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	UXqJoChS6AC1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/12/2020 17:28:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UXqJoChS6AC1NYX6EnZLGw==		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el octavo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2020. Así como en relación a las bases de ejecución del presupuesto, base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación

Desistir de subvenciones nominativas ya aprobadas

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	“CONVIVE MÁLAGA 2020”,	6.375,00 €	31 9242 48900 2503

Aprobar subvenciones nominativas nuevas

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
ASOCIACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA. CCA CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	G29782950	CAMPAÑA ESPECIAL DE VISIBILIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	30.000,00 €	19 4331 48900 5009

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

Resumen**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS****GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	547.000,00		
4	5.329.152,20		178.152,20
TOTAL	5.876.152,20		178.152,20



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	5.698.000,00	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2020.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M. Conde O'Donnell.

7787/2020

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **8 EMC 2020** Fecha: **02/12/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **OCTAVO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2020**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3401 44901 9537 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		178.152,20	
G	00 3401 44901 9537 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.000,00	
G	00 4332 44901 9504 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	
G	19 4331 47900 5009 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000.000,00	
G	19 4331 48900 5009 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	22 1321 22799 1014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		547.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			080 + BAJAS POR ANULACION			-178.152,20	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.698.000,00		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **8 EMC 2020** Fecha: **02/12/2020** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: **OCTAVO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2020**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
Suma Total						5.698.000,00	5.698.000,00	